



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital Constitución Oxapampa - Región Pasco

Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDC/A



Constitución, 09 de febrero del 2024

Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 13:13:19-0500

VISTO:

El Informe N° 086-2024-GM/MDC, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas, Gerente Municipal, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA Simplificado 2025), Informe N° 036-2024-GRNGA-MDC-NDML, Informe Legal N° 004-2024-GAJ/MDC-RKGA, opino favorable, Informe N° 086-2024-GM/MDC, y;



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 13:03:19-0500

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, comprende la facultad de dictar, en el ámbito de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado decreto legislativo.

Que, la Ley 28611 - General del Ambiente, señala que todos tenemos derecho irrenunciable de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado; y que el Estado, a través de las entidades, diseña





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de obligaciones en el ámbito que contiene dicha norma; precisando en su artículo 4° que los organismos que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental son : El Ministerio del Ambiente; El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local, siendo una de ellas nuestra entidad municipal; norma legal que se complementa con la Ley N° 29325 - del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON

MELCHOR FIR 43854679 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/02/2024 13:13:44-0500

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00028-2022-OEFA/CD, se aprueba el "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planeta Simplificado"; siendo de obligatorio cumplimiento para las municipalidades distritales de tipo E, F y G, en su calidad de EFA Locales, en atención a los riesgos ambientales identificados en los problemas ambientales generados por las actividades bajo su ámbito de competencia, al reducido número de actividades comerciales y de servicios, así como de administrados a su cargo;



Firmado digitalmente por:

RONCAL CARDENAS ZULLO

BERIZA FIR 04320433 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/02/2024 13:03:11-0500

Que mediante Informe N° 036-2024-GRNGA-MDC-NDML, la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente alcanza el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental — PLANEFA Simplificado 2025 de la Municipalidad Distrital de Constitución que cuenta con aprobación presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° Informe N° 051-2024-MDC-PP/SGMJ),

Que mediante Informe Legal N° 004-2024-GAJ/MDC-RKGA, de fecha 08 de febrero 2024, el Abogado Richard Kurt Gaspar Alegre, Gerente de Asesoría Jurídica (e) opina declarando procedente la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2025) hasta por el monto S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles);

Que mediante Informe N° 086-2024-GM/MDC, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Ing. Zully Beriza Roncal Cárdenas, Gerente Municipal se recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental — PLANEFA Simplificado 2025, hasta por el monto S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral ambiental y lograr una fiscalización ambiental eficiente, es necesario contar con el PLANEFA 2025 que, partiendo del diagnóstico de la situación ambiental local, establezca objetivos, estrategias y metas necesarias, para en corto plazo, se permita una eficaz evaluación y fiscalización ambiental de las principales actividades económicas del Distrito que se encuentre bajo la competencia de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA SIMPLIFICADO 2025) de la Municipalidad Distrital de Constitución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2025), de la Municipalidad Distrital de Constitución con el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Ing. Noemí Dalila Meza Livia, Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General notificar a los interesados y Gerencias responsables y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/02/2024 13:03:12-0500



Firmado digitalmente por:
TAWAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854079 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 09/02/2024 13:14:27-0500

